



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de julio de 2020

RESOLUCION PRESIDENCIA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES N° 2/2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia del CM N° 1258/15, la Res. Pres. CM N° 56/2020, la Res. Pres. CM N° 235/20, y la Res. Pres. CM N° 219/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Darío A. Ruiz se encuentra designado en el cargo de Secretario de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad de Buenos Aires mediante Res. 1015/2016.

Que mediante la actuación A01-0000282-4/2020 se solicitó la adscripción del agente por razones de necesidad y servicio para el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en función de sus antecedentes, capacidad y conocimientos, el cual fuera otorgada conforme Resolución de Presidencia CM N°56/2020.

Que en virtud de dicha licencia resulta necesario designar interinamente su reemplazo a los fines de llevar adelante las tareas y funciones de la Comisión que presido.

Que el art. 3° del Anexo XII de la Res. Pres. CM 1258/15 establece “En caso de ausencia, vacancia, licencia o impedimento del Secretario, será reemplazado por el Prosecretario de la Comisión que el Presidente Coordinador designa”.

Que por Resolución Pres. CM. N° 219/2017 la agente Lorena Vanina Mendes fue designada Prosecretaria de Medios y Procesos de Transferencia de la Comisión de Transferencia.

Por ello, en función de las necesidades expuestas y las atribuciones conferidas



**LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES
RESUELVE**

Artículo 1º: Desígnese a la Prosecretaria de Medios y Procesos de Transferencia –Lorena Vanina Mendes, Legajo 6299-, a fin de reemplazar interinamente al Sr. Secretario de la Comisión de Transferencia en el marco de la licencia vigente.

Artículo 2º: Comuníquese lo dispuesto, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Informática y Tecnología y a las áreas administrativas pertinentes, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION PRESIDENCIA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL PODER
JUDICIAL DE LA NACIÓN Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN A LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES N° 2/2020**